

## Acta de reuniones

JUNTA DIRECTIVA  
TOMA DE DESICIONES SESION ACTA No. 6 de 2023

**FECHA: 27/09/2023 HORA:**

**9:00 a.m.**

**LUGAR: Sesión Ordinaria Asincrónica de Junta Directiva**

### INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria Distrital del Hábitad	Secretaria del Hábitad	Presidenta JD
Dr. Juan Carlos Thomas	Subsecretario Técnico SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	Miembro de Junta
Dr. José Leónidas Narváez	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	Miembro de Junta
Dr. Juan Ricardo Ortega López		Miembro Independiente.	Miembro de Junta
Dr. Oscar Armando Borrero Ochoa		Miembro Independiente.	Miembro de Junta

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
María Cecilia Gaitán Rozo	Subgerente de Gestión Corporativa	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	Secretaria Técnica
Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	Invitado a la Sesión
María Constanza Erazo	Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	Invitado a la Sesión

### DESARROLLO:

En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión ordinaria asincrónica, presentando ante los miembros de la junta el siguiente punto para aprobación en el orden día:

1. Solicitud *concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e*

## Acta de reuniones

*Inversiones por adición a convenios del nivel Nacional (Ministerio de Cultura y Gobernación de Cundinamarca).*

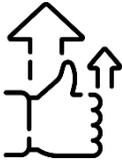
2. *Aprobación adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones por convenio suscrito con la Secretaría de Planeación Distrital, para lo cual adjunto los siguientes documentos.*

### TOMA DE DECISIONES:

1. Solicitud concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por adición a convenios del nivel Nacional (Ministerio de Cultura y Gobernación de Cundinamarca).

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva presenta para concepto favorable el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por adición a convenios del nivel Nacional (Ministerio de Cultura y Gobernación de Cundinamarca).

Se presenta la adición convenios Gobernación de Cundinamarca y Ministerio de Cultura teniendo en cuenta el Decreto Distrital 662 de 2018 EICD, entre otros. Igualmente, se presenta la justificación para la adición al convenio SDP teniendo en cuenta el Decreto Distrital 612 de 2022, entre otros.

Icono	Decisión
	Concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por adición a convenios del nivel Nacional (Ministerio de Cultura y Gobernación de Cundinamarca)

## Acta de reuniones

Se informó a los miembros de Junta Directiva que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), el 31 de marzo de 2021 suscribió el Convenio Derivado 2 del Convenio Interadministrativo 343 de 2021 con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de \$6.518'137.098,02 M/CTE, más el valor \$1.821.059.498 correspondientes a la indexación, para un valor total de \$8.339.196.596,02.

Así mismo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), el 2 de agosto de 2022 suscribió el Otrosí N°1 del Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 de 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021.

En la cláusula segunda del mencionado otrosí, se modificó la cláusula séptima del Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 DE 2021, quedando de la siguiente manera:

*"SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al "Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios - ERU", de la siguiente manera:*

- ...
- *Un segundo desembolso por un valor de VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296), una vez el "Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios - ERU" emita certificado de ejecución de recursos por un 80% del primer desembolso el cual deberá ir acompañado del informe respectivo que justifique y desglose la ejecución de dichos recursos..."*

Por lo anterior, la Junta Directiva da concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas de Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), para la vigencia fiscal 2023 por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$28.882.993.892).

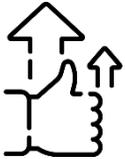
En consecuencia, fue aprobado por los miembros de junta, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°56 del 2023:** *"Por el cual se emite concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C., para la vigencia fiscal 2023"*

## 2. Aprobación adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones por convenio suscrito con la Secretaría de Planeación Distrital.

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva presenta para aprobación la adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones por convenio suscrito con la Secretaría de Planeación Distrital.

## Acta de reuniones

Icono	Decisión
	<p>Adición en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones por convenio suscrito con la Secretaría de Planeación Distrital.</p>

Se informa a los miembros de la Junta Directiva que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenaBo), el 26 de junio de 2023 suscribió el Convenio Interadministrativo SDP 655-2023 con la Secretaria Distrital de Planeación por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$976.540.887) MICTE cuyo objeto es "aunar esfuerzos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano -ERU- y la Secretaria Distrital de Planeación -SDP- con el fin de adelantar los pilotos necesarios para la formulación e implementación de las actuaciones urbanas integrales que incluyan componentes programáticos, de diseño urbano y herramientas innovadoras de gestión y financiación"

Que, para la suscripción y perfeccionamiento de dicho Contrato, la Secretaria de Planeación Distrital expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 877 del 15 de junio de 2023 con cargo al rubro 023011605520000007633, can descripción "Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plaza en Bogotá Región" y el Registro Presupuestal N° 791 del 27 de junio de 2023.

Que, mediante radicada SDP 2-2023-91334 del 18 de agosto de 2023, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitada por la Empresa, par valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) para el proyecto 7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá.

Por lo anterior, la Junta Directiva aprueba adición en el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenaBo), para la vigencia fiscal 2023.

En consecuencia, fue aprobado por los miembros de junta, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No.57 del 2023:** "Por ci cual se aprueba una adición al presupuesto de ingresos y rentas y de gastos de inversiones de la EMPRESA DE RENO VA C/ON YDESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. para la vigencia fiscal 2023"

## Acta de reuniones

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		N/A	N/A
	Síntesis: N/A		

### COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia firma,

  
**Juan Guillermo Jiménez Gómez**  
Representante Legal

Proyectó: Patricia Gutiérrez – Contratista  
Revisó: María Cecilia Gaitán Rozo – Subgerente Gestión Corporativa  
Aprobó: María Cecilia Gaitán Rozo - Subgerente Gestión Corporativa